Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0601 /2015
23 DEC 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL RETIRO DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: LA Nota DGCEMIT N° 355/2015 de fecha 31 de julio de 2015, con referencia de la mesa de Entradas de la Dirección de Administración y Finanzas número 2993, en la cual el Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, Director General del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, solicita el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basuras patológica de los laboratorios del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas, según fuera previsto en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2015;

El Informe DP N° 760/2015 de fecha 08 de setiembre de 2015, en el cual se informa la afectación presupuestaria;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1726/2015 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

La Nota DC N° 373/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente de Entrada N° 332.337;

Las Invitación cursadas en tiempo y forma a las Empresas: AMADO CORONEL ORTIZ E HIJOS S.R.L., ANDRES ALEJANDRO BOVEDA GALLAR, CORRALON MITO S.R.L., HIERROPAR SACI, IRM S.A., JACK FACK S.R.L., BIOMEDICAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L., SERMAT S.A., EMPO LTDA Y ASOCIADOS Y EL FAROL S.A.;

La Adenda N° 1/2015, con Expediente N° 332.337 en mesa de Entrada Digital de la Dirección de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día jueves 03 de diciembre de 2015, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basuras patológica de los laboratorios del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas;

La Recepción y Apertura de ofertas para el Servicio de Retiro de Basura Patológica y Residuos Químicos Líquidos de los Laboratorios del DGCEMIT-UNA;

El Informe Técnico de la Comisión Técnica, por la cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basuras patológica de los laboratorios del Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de la Empresa "SERMAT S.A." por un mínimo de ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de ₲ 40.000.000. (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido;

La Resolución N° 2238/14 "Por la cual se derogan las resoluciones DNCP N° 1869/2011; 597/2009 y 806/2009, se establece nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 2051/03";

La Resolución de la DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibiciones prevista en los incisos del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0601 | 2015

23 DEC 2015

La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y N° 5.174/2015 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley 4.558/202 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículos 2° expresa: "en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de proceso de carácter nacional, se establece un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

La Resolución N° 159/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Apertura de ofertas y de evaluación de ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas del Rectorado previstos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley 4495 "de Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO DE RETIRO DE BASURA PATOLÓGICA Y RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS DE LOS LABORATORIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la Empresa SERMAT S.A., por un mínimo de ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo d ₲ 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido.

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRP/JAC/HRFR/agc
DGAyF